RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA POR LA QUE SE DESIGNA A LAS PERSONAS QUE FORMAN PARTE DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE "ANÁLISIS, CONSTRUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA", (EXPTE. 2017/000001), MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO.

El artículo 320 del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, dispone que en los procedimientos abiertos el órgano de contratación estará asistido por una Mesa de Contratación.

El artículo 21 del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, establece las disposiciones relativas a la composición de la Mesa de Contratación, número y procedencia de las personas que la integran.

La ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común contiene, en el Capítulo II de su Título II, las normas reguladoras de los órganos colegiados de las Administraciones Públicas.

En virtud de cuanto antecede:

RESUELVO

Designar la Mesa de Contratación para la adjudicación mediante procedimiento abierto del contrato "ANÁLISIS, CONSTRUCCIÓN E IMPLANTACIÓN DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL INSTITUTO ANDALUZ DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA" (Expte. 2017/000001), que estará compuesto por las siguientes personas:

Presidente:

- El titular de la Secretaría General del Instituto Andaluz de Administración Pública, que podrá ser suplida por el Jefe del Servicio de Administración General y Personal.

Vocales:

- El Jefe del Servicio de Administración General y Personal, que podrá ser suplido por un/a Jefe/a de Sección del citado Servicio.

- Un/a representante de la Intervención Delegada del IAAP o persona que le sustituya.

- Un/a representante del Gabinete Jurídico de la Junta de Andalucía o persona que le sustituya.

- El Jefe del Servicio de Informática, que podrá ser suplido/a por un funcionario/a del dicho Servicio.

Secretario:

- El Consejero Técnico del Servicio de Administración General y Personal, que podrá ser suplido por un/a funcionario del Instituto Andaluz de Administración Pública.

EL DIRECTOR
Fdo.: José María Sánchez Bursón.